



Oficio No

946

C. Agente del Ministerio Público.
Presente.

ASUNTO: Transcribe una comunicación denunciando el delito de homicidio perpetrado en las personas de Juan Murillo y Epitacio Ansel.

El C. Comisario Municipal de San José de Gracia, Jalisco, en oficio sin número de fecha de ayer dice a esta Presidencia lo siguiente:

"Pongo en el superior conocimiento de Ud. que anoche cuando se daba en la plaza de este lugar, tuvo lugar un escándalo del que resultó muerto inesperadamente Epitacio Ansel y herido Juan Murillo este último tuvo momentos antes un diagnóstico con un individuo, del cual resultó herido Murillo habiendo muerto después como a las doce de la misma noche. Por voces del público, se señala como responsable de las muertes a Pedro Orozco, pero hasta la fecha no se asegura de una manera formal tal responsabilidad. El malhechor no sé sin saber su paradero. Acompaño los certificados de Autopsia practicada por el Dr. Ignacio Córdova Quintanilla de la ciudad de Atotonilco el Alto, el que se encontraba casualmente en este lugar, lo mismo que las copias de de función de los ocultos."

Lo que tengo el honor de transcribir a Ud. para los efectos legales correspondientes, adjuntando al presente los documentos que en el anterior inserto se mencionan. Retiro a Ud. mi atento y distinguida consideración. SUPRAGIO EFECTIVO. NO REMISION. Tepetitlan de Morelos, a 28 de octubre de 1929.

El Presidente del C. Municipal,

Ejido.

desconocidos le dijo que para que quería Guarachos; que los mismos desconocidos llamaron también a Enrique pero que este no quiso ir y se fue para la casa del declarante que el día siguiente encontraron muerto a Manuel Hernández sin saber quienes fueron los que lo asesinaron. Ratifico lo expuesto previa lectura y no firmo por que dijo no sé.